



RESOLUCIÓN N°2.542/26 – M.A.R.S.

Alto Río Senguer, 01 de septiembre del 2026.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.214/26, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal citada en el visto, el Honorable Concejo Deliberante adjudica en venta a la Sra. Salazar Estela D.N.I N° 17.822.084, el inmueble identificado catastralmente como Manzana N°17, Parcela N°4, con una superficie de 929,08 m2, según mensura N°34396.

Que, es potestad del Poder Ejecutivo la promulgación o veto de las ordenanzas.

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALTO RÍO SENGUER EN USO
DE SUS FACULTADES LEGALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza Municipal N°1.214/26 dictada bajo acta 962/26 el día 27 de agosto de 2026 en el Honorable Concejo Deliberante de Alto Río Senguer.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Notifíquese Y Cumplido Archívese.

Soto Janel
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RÍO SENGUER



MIGUEL ALEJANDRO MAGILARDI
Intendente Municipal
Municipalidad Alto Río Senguer
Chubut



ORDENANZA N° 1.214/26	TITULO: Adjudicación en venta a la Sra. Salazar Estela.
 RICARDO CONTRERAS PRESIDENTE H.C.D. MUNICIPALIDAD DE ALTO RÍO SENGUER	Hoja 1/2
 GRACIELA VALENTE CONCEJAL H.C.D. MUNICIPALIDAD DE ALTO RÍO SENGUER	Visto: La nota S/N° presentada por la Sra. Salazar Estela de regularización de terreno, Expediente S/N°, Sesión Ordinaria N° 944/26, Actas de Comisión N°310/26, 312/26 y 313/26.
 Mirta Eloina Levrier Concejal H.C.D. Alto Río Senguer, Chubut	Considerando: Que, mediante nota citada en el visto, la Sra. Salazar Estela D.N.I 17.822.084 solicita a este Cuerpo Legislativo, regularización del inmueble identificado catastralmente como Manzana N°17, Parcela N° 4. Que, su solicitud fue tratada en Sesión Ordinaria N°944/26 y en base a su solicitud, el Cuerpo Deliberativo solicita la documentación pertinente a la Secretaria de Tierras y Catastro para su posterior tratamiento; Que, es voluntad de este Cuerpo Legislativo atender favorablemente la solicitud formulada por la Sra. Estela Salazar, considerando especialmente las circunstancias particulares que surgen del expediente administrativo mencionado;
 Fernando Becerra Concejal H.C.D. Alto Río Senguer, Chubut	Que, de las constancias obrantes en las actuaciones surge que el inmueble fiscal objeto de la solicitud se encuentra ocupado por la Sra. Estela Salazar desde hace un período prolongado, habiendo constituido en dicho inmueble su vivienda y establecido allí su hogar;
 Enzo Julián Mesa Concejal H.C.D. Alto Río Senguer, Chubut	Que, este Cuerpo Legislativo considera procedente disponer la adjudicación en venta del inmueble , atendiendo a la permanencia prolongada de la Sra. Salazar, al uso efectivo del inmueble como vivienda y a la necesidad de otorgar estabilidad y seguridad jurídica a la situación habitacional existente;
 Nilda Garibay Concejal H.C.D. Alto Río Senguer, Chubut	Que, la solicitante ha cumplido con los requisitos establecidos para acceder a la adjudicación en venta del inmueble mencionado anteriormente. Que tras el estudio en Comisión con toda su documentación correspondiente y puesto a consideración de los Concejales presentes en Sesión Ordinaria N° 962/26 resultando aprobado por unanimidad de los concejales presentes.
Acta N° 962/26 Fecha 27/08/2026	Promulgada ☒ Promulgación Automática ☐ Derogada ☐ Veto total ☐ Veto Parcial ☐
Rivadavia N°618 Alto Río Senguer-CH-Cp.9033- tel 02945 497195 concejodeliberante.ars@gmail.com	





ORDENANZA N° 1.214/26	TITULO: Adjudicación en venta a la Sra. Salazar Estela.
RICARDO CONTRERAS PRESIDENTE H.C.D. MUNICIPALIDAD DE ALTO RÍO SENGUER	Hoja 2/2
GRACIELA VALENTE CONCEJAL H.C.D. MUNICIPALIDAD DE ALTO RÍO SENGUER	POR TODO ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ALTO RÍO SENGUER, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE: ORDENANZA: ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR en venta el inmueble identificado catastralmente como Manzana N°17, Parcela N°4 con una superficie de 929,08m², según mensura N°34396 a favor de la Sra. Estela Salazar DNI N°17.822.084. ARTÍCULO 2º: El adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo normado en la Ordenanza N°208/08 y sus modificatorias. - ARTÍCULO 3º Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese. - DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALTO RÍO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.
Marta Eloina Leyva Concejal H.C.D. Alto Río Senguer, Chubut	
Fernando Becerra Concejal H.C.D. Alto Río Senguer, Chubut	
Enzo Julián Mesa Concejal H.C.D. Alto Río Senguer, Chubut	
Nilda Garibay Concejal H.C.D. Alto Río Senguer, Chubut	
Acta N° 962/26 Fecha 27/08/2026	Promulgada☒ Promulgación Automática☐ Derogada☐ Veto total☐ Veto Parcial☐ Rivadavia N°618 Alto Río Senguer-CH-Cp.9033- tel 02945 497195 concejodeliberante.ars@gmail.com